

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700015345 del 25 de mayo de 2021 “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO
ÁLVARO DE JESÚS CASTAÑEDA RESTREPO	Carrera 43 A No 72 Sur 47 SABANETA - ANTIOQUIA	20213010772441	10 de junio de 2021
LUIS ERNESTO CASTILLO BERMÚDEZ	Calle 51 No 57 - 70 MEDELLÍN - ANTIOQUIA	20213010772461	10 de junio de 2021
JAIRO HUMBERTO CASTRILLÓN ÁLVAREZ	Calle 51 No 57 - 70 MEDELLÍN - ANTIOQUIA	20213010772471	10 de junio de 2021
FERNANDO ANTONIO CASTRILLÓN LÓPEZ	Calle 31 C No 89 E 44 MEDELLÍN - ANTIOQUIA	20213010772481	10 de junio de 2021
ALBERTO DE JESÚS CATAÑO VALENCIA	Calle 48 B No 89 - 09 MEDELLÍN - ANTIOQUIA	20213010772501	10 de junio de 2021
RICARDO WILDEMAN CORREA BERNAL	Carrera 58 B No 31 - 98 BELLO - ANTIOQUIA	20213010772511	10 de junio de 2021
LUIS FERNANDO CORREA CORREA	Calle 49 No 15 - 32 MEDELLÍN - ANTIOQUIA	20213010772521	10 de junio de 2021

Fecha de publicación en página web: 22 de julio de 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 22 de julio de 2021 al 28 de julio de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 29 de julio de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20211700015345 de 25 de mayo de 2021** “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”.

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo la causal establecida en la tirilla de envió, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones**
Secretaría General

Proyectó: Carol Peñal